



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/AMA/SBB**

RESOLUCIÓN N° :250/2014

ANT. : NO HAY.

**MAT. : COMPLEMENTA FUNCIONES E INCORPORA
SECCIÓN DE LA GERENCIA DE ÁREAS SILVESTRES
PROTEGIDAS.**

Santiago, 27/05/2014

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; la Resolución N° 336, de 26 de julio de 2010, que creó la Gerencia de Área Silvestres Protegidas y definió su estructura y funciones; la Resolución N° 267, de 22 de julio de 2011, que modificó la estructura y funciones de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas; la Resolución N° 108, de 04 de abril de 2013, que precisó algunas funciones de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, todas de esta Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como un órgano de la Administración de Estado, al poseer atribuciones legales asociadas, directamente, con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, entre otras.
2. Que la misión de la Corporación Nacional Forestal dice relación con *“contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones”*.
3. Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó dentro de sus lineamientos institucionales *“Administrar eficaz y eficientemente el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para maximizar sus potencialidades ambientales, sociales y económicas”*.
4. Que la misión de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas es *“Contribuir a la conservación y preservación de la diversidad biológica a través de la gestión integral de las Áreas Silvestres Protegidas, mejorando con ello la calidad de vida de nuestros usuarios”*. Asimismo, su visión dice relación con *“Garantizar la conservación y preservación de la representatividad de los ecosistemas presente en el país, basado en el conocimiento científico, técnico y tradicional, con y para las personas”*.
5. Que CONAF tiene como prioridad fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), así como también otros instrumentos de conservación de la diversidad ecológica del país, a fin de cautelar la continuidad de los procesos evolutivos, favoreciendo la

provisión continua de los servicios ambientales en beneficio de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.

6. Que mediante Memorandum N° 1.875, de 02 de mayo de 2014, el señor Gerente de Áreas Silvestres Protegidas solicitó adecuar el funcionamiento de la Gerencia, incluyendo una nueva sección en el Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas. Asimismo, se propusieron otros cambios menores a las funciones del Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica y a su Sección de Flora y Fauna.
7. Que se ha estimado adecuado lo propuesto en el Memorandum ya señalado, en orden a la incorporación de una nueva sección en el Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas, a saber, la Sección Guardaparques y Seguridad en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), con funciones bien acotadas y acordes a la estructura del Departamento.
8. Que atendido las consideraciones expuestas, se ha resuelto dictar la presente resolución.

RESUELVO

1. Complementense las funciones de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, a cargo de gestionar la administración y tuición que CONAF tiene sobre el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).
2. Incorpórese en el Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas, la Sección de Guardaparques y Seguridad en el SNASPE, con las funciones que se señalan en la presente resolución.
3. Las funciones de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, serán las siguientes:
 - a) Entregar los lineamientos de política y de gestión para fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), con la finalidad de conservar la diversidad biológica contenida en éste y permitir su uso público, teniendo presente dicho objetivo.
 - b) Promover y fortalecer el rol de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado como núcleos de desarrollo y conservación de recursos naturales y culturales en el ámbito local, regional y nacional.
 - c) Fomentar la creación de Áreas Silvestres Protegidas en ecosistemas con nula o baja representación o cobertura en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
 - d) Fortalecer los mecanismos de participación de la ciudadanía con el propósito de contribuir a la conservación del patrimonio natural, cultural y social asociado a las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
 - e) Velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales nacionales e internacionales vinculados a las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
 - f) Promover y autorizar las investigaciones desarrolladas en el SNASPE, en materias de conservación y manejo de flora y fauna con entidades académicas y afines.
4. Las funciones a los Departamentos de la Gerencia y sus Secciones, serán las siguientes:
 - A) Las funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo, serán las siguientes:
 - a) Asesorar en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la Gerencia, así como en la elaboración de Planes Estratégicos y las propuestas de cambios organizacionales y de reingeniería de procesos.
 - b) Proponer e implementar un sistema de gestión basado en principios de eficiencia y eficacia, que incluya mecanismos de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos implementados en torno a las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
 - c) Generar, apoyar, monitorear y evaluar los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial del SNASPE, que promuevan la articulación armónica entre la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales renovables que existen en el SNASPE, favoreciendo los beneficios a la sociedad y en particular a las comunidades locales.
 - d) Coordinar la formulación y supervisar la ejecución del presupuesto de la Gerencia, así como la

evaluación en materia financiera de sus compromisos.

e) Fomentar y coordinar el desarrollo de iniciativas en las Áreas Silvestres Protegidas de Estado, en el ámbito de la asociatividad y la búsqueda de financiamiento.

f) Promover, apoyar y coordinar la elaboración de proyectos de inversión, tanto a nivel nacional como regional, con el fin de mejorar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

g) Administración, control y seguimiento del sistema de concesiones al interior del SNASPE.

h) Dar a conocer, a nivel interno como externo, el accionar de la Corporación Nacional Forestal en el marco de las funciones del Departamento.

B) Las Funciones de la Sección de Control de Gestión y Presupuesto, dependiente del Departamento de Planificación y Desarrollo, serán las siguientes:

a) Coordinar y definir, en conjunto con los Jefes de Departamento de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas (GASP), los compromisos institucionales, que dicen relación con la actividades propias de la gestión del SNASPE.

b) Realizar el monitoreo de los compromisos institucionales en materias de competencia de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.

c) Proponer y coordinar la distribución presupuestaria de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas a nivel nacional, dando seguimiento y control, con el objetivo de cumplir con el gasto eficiente de los recursos económicos con que cuenta la Gerencia para la gestión del SNASPE.

d) Apoyar la Gestión de la Gerencia a través de la generación de información técnica administrativa que apoye la toma de decisiones de las autoridades de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.

C) Las funciones del Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica, serán las siguientes:

a) Promover iniciativas referidas a la conservación de la diversidad biológica; la creación, desafectación, recategorización y redelimitación de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado para optimizar la representatividad y cobertura ecológica del sistema; el Programa Nacional para la Conservación de Humedales, el control y erradicación de amenazas a la diversidad biológica, así como la restauración de ecosistemas deteriorados; todas ellas en el marco del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y de otros instrumentos nacionales, respecto de los cuales CONAF tenga competencia.

b) Participar y velar por el cumplimiento de los convenios internacionales relacionados con materias afines a la conservación de la diversidad biológica y velar por su cumplimiento.

c) Formular e implementar los planes nacionales de conservación de especies amenazadas que son prioritarias para la Corporación Nacional Forestal y la evaluación de proyectos y actividades que afecten al SNASPE, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

d) Coordinarse con otras instituciones para fomentar la investigación aplicada y el desarrollo de otros instrumentos relacionados con la conservación de la diversidad biológica.

e) Dar a conocer, a nivel interno como externo, el accionar de la Corporación Nacional Forestal en el marco de las funciones del departamento.

f) Formular y desarrollar cursos de capacitación en las diversas materias relacionadas con el Departamento dirigidas al personal regional.

g) Formular una Estrategia de Educación Ambiental para el SNASPE, con énfasis en la conservación de su diversidad biológica, apoyando y supervisando su aplicación en las regiones.

D) Las Funciones de la Sección de Flora y Fauna dependiente del Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica, serán las siguientes:

a) Apoyar la formulación e implementación de los Planes Nacionales de Conservación de Especies con problemas de conservación.

b) Participar en la formulación de proyectos en el ámbito de la conservación de la diversidad biológica para la búsqueda de financiamiento nacional e internacional.

c) Promover cursos de capacitación en materias de conservación y manejo de flora y fauna dirigida al personal regional.

- d) Participar en las diferentes instancias externas relacionadas con la conservación de la flora y fauna amenazada.
- e) Autorizar y hacer seguimiento a las solicitudes de investigación en el SNASPE.
- f) Apoyar y orientar el desarrollo de la investigación y el monitoreo de la Flora y Fauna al interior del SNASPE.
- g) Apoyar y supervisar la aplicación de las Estrategias de Educación Ambiental en las diferentes regiones.

E) Las funciones del Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas, serán las siguientes:

- a) Implementar un sistema eficiente de administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, considerando las capacidades de los recursos humanos y presupuestarios disponibles.
- b) Regular la actividad de terceros orientada al uso público, en función de los objetivos de conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, del plan de manejo del área y de otros instrumentos de planificación de la misma.
- c) Supervisar la implementación de los Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado a través de programas operativos anuales.
- d) Fomentar, fortalecer y coordinar la implementación y desarrollo de mecanismos de participación de la comunidad interesada y de actores relacionados con la gestión de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, con el propósito de contribuir a la conservación de patrimonio natural, cultural y social.
- e) Proponer, ejecutar y monitorear la implementación de estándares de calidad de servicio en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- f) Dar a conocer, a nivel interno como externo, el accionar de la Corporación Nacional Forestal en el marco de las funciones del Departamento.

F) Las Funciones de la Sección de Guardaparques y Seguridad en el SNASPE dependiente del Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas, serán las siguientes:

- a) Velar por la seguridad del personal del SNASPE y visitantes al interior de las unidades, actualizando y/o desarrollando planes de seguridad para cada una de ellas.
- b) Velar por el bienestar Social del personal de Guardaparques y mantención de la infraestructura administrativa del SNASPE, ejecutando acciones concretas que estén direccionadas a mejorar las condiciones de vida diaria en el ámbito personal y de trabajo.
- c) Administrar y proveer al personal del SNASPE el vestuario y equipo institucional para el desarrollo de sus funciones, gestionando con herramientas tecnológicas las necesidades, adquisición, entrega y uso del mismo.
- d) Mantener actualizada la información asociada al parque vehicular inserto en las Áreas Silvestres Protegidas, la infraestructura recreativa y administrativa y equipamiento, incorporando herramientas de gestión y tecnológicas para su gestión, tanto para identificar los requerimientos de las unidades como para que el trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad.

5. Fijase como organigrama de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, el señalado en el documento adjunto como anexo de esta resolución.
6. Infórmese y ratifíquese la presente estructura de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas en la sesión del Consejo Directivo de CONAF, que corresponda.

Ref. 498.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE.

**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: ORGANIGRAMA GASP

Distribución:

Leonardo Sandrino Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Mario Acuña Cisternas-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Hilson Andrés Herrera Maldonado-Director Regional (S) Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Fredy Ortega Barril-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros
Liliana Jeannette Yáñez Portilla-Directora Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Ricardo Santana Stange-Director Regional (I) Dirección Regional Or.III
Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcp
Fernando Olave Ortiz-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental OC
Enrique Moreno Miño-Gerente (I) Gerencia de Finanzas y Administración OC
Sergio Mendoza Olavarría-Gerente Gerencia de Manejo del Fuego OC
Irodina Soledad Del Valle Martínez-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas OC
Marcelo Sandoval Medina-Gerente (S) Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal OC
Andrés Meza Álvarez-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas OC
Manuel Rodríguez Meneses-Jefe Coordinación Nacional de Empleo OC
Claudio Hermosilla Varas-Jefe (S) Departamento Planificación y Control de Gestión OC
Irma Lara Pineda-Jefe Auditoría Interna OC
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía OC
Mariela Espejo Suazo-Jefe Secretaría de Comunicaciones OC
Ricardo Morales Wolter-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva OC
Claudio Alborno Urri-Secretario Ejecutivo Secretaría Ejecutiva OC
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía OC
Marta Aguilera Illesca-Profesional Fiscalía OC
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía OC
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva OC

